

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Rotglà i Corberà

2024/12960 Anuncio del Ayuntamiento de Rotglà i Corberà sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos.

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento, adoptado en fecha 27 de junio de 2024, de Modificación de Créditos para concesión de Suplementos de Créditos el cual se hace público con el siguiente detalle:

Estado de Gastos:

Aplicación	Descripción	Suplemento de créditos
920-22706	Estudios y trabajos técnicos	18.089,50 €
320-61910	Placas solares colegio público	6.000,00 €
323-21201	RMC Escuela-guardería	2.750,00 €
241-13113	EMDONA 2023	9.831,75 €
920-214	RMC Elementos transporte	4.000,00 €
338-22609	Fiestas/ actividades culturales y dep.	70.114,28 €
TOTAL		110.785,53 €

Estado de Ingresos:

Aplicación - Cap. Art. Concepto	Descripción	Importe
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	110.785,53 €
TOTAL INGRESOS		110.785,53 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Rotglà i Corberà, a 18 de septiembre de 2024. —El alcalde, Amador Climent Roselló.

